



## I Municipalidad de Doñihue

### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOÑIHUE, 23 octubre 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Verónica Nicole Flores Mora**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dirección de seguridad pública, entre las cuales se señalan:

- 1- Participación en planificación de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 2- Participación en ejecución de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 3- Trabajo en plataforma SIEVAP para restituir proyecto SNSM24-IL-0025 Av. Pedro Aguirre Cerda se ilumina.
- 4- Trabajo en plataforma SIEVAP para restituir proyecto SNSM24-STP-0069 ampliación al Sistema de Tele protección de la Comuna de Doñihue.
- 5- Gestión de documentación para subsanación de observaciones de 2º revisión de proyecto SNSM24-IL-0025 Av. Pedro Aguirre Cerda se ilumina.
- 6- Gestión de documentación para subsanación de observaciones de 2º revisión de proyecto SNSM24-STP-0069 ampliación al Sistema de Tele protección de la Comuna de Doñihue.
- 7- Reunión de coordinación con Carabineros corrida familiar Lo Mirada.
- 8- Reunión de coordinación con empresa Super Fruit corrida familiar Lo Mirada.
- 9- Reunión de coordinación con programa Promoción de la Salud corrida familiar Lo Mirada.
- 10- Reunión de coordinación con equipo de operaciones corrida familiar Lo Mirada.
- 11- Trabajo territorial entre Departamento de Informática, Dirección de Seguridad Pública y junta de vecinos Villa Santa Catalina I sobre proyecto de televigilancia 8%.
- 12- Trabajo territorial entre Departamento de Informática, Dirección de Seguridad Pública y junta de vecinos Villa Sol Del Rey sobre proyecto de televigilancia 8%.
- 13- Trabajo territorial entre Departamento de Informática, Dirección de Seguridad Pública y junta de vecinos Villa El Esfuerzo sobre proyecto de televigilancia 8%.
- 14- Apoyo a SECPLAC con encuestas de programa de pavimentación participativa Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 15- Participación mesa comunal del Intersector.
- 16- Trabajo administrativo.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **octubre** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Verónica Nicole Flores Mora



VºB JEFATURA

DSP/TM/-